NIT: 800.093.816-3

CERTIFICA:

Que FUNDACIÓN PROSERVANDA SG – SST S.A.S, identificada con NIT 830.129.499-8, ejecutó el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. 176 de 8 noviembre de 2019

VALOR CONTRATADO: $ 63.649.700

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 20 noviembre de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2019

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado

PORCENTAJE EJECUTADO: 97%

OBJETO DEL CONTRATO:
"Prestar los servicios de exámenes médicos ocupacionales periódicos para los servidores judiciales del Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial"

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

CÓDIGOS UNSPSC	PRESTACIÓN
85121801	Servicios de laboratorios de análisis de sangre
85121802	Servicios de laboratorios bacteriológicos
85122201	Valoración del estado de salud individual
85101604	Servicios de asistencia de personal médico
85101502	Servicios clínicos especializados privados
85101503	Servicios de consultorios médicos

La presente se expide por solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los 31 del mes de julio de 2020.

Cordialmente

RAUL SILVA MARTA
Director Administrativo División de Bienestar y Seguridad Social
Supervisor del Contrato

HOJA No. 1 ANEXO DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No 176 DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y FUNDACIÓN PROSERVANDA SG-SST S.A.S (PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 31 DE 2019)

==========

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3.002.836, en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su calidad de Director Ejecutivo de Administración Judicial, nombrado mediante Resolución No. PCSJSR17-90 del 28 de julio de 2017 y confirmado su nombramiento con la Resolución No. PCSJSR17-92 del 11 de agosto de 2017 y posesionado, según acta del 23 de agosto del 2017, con efectos fiscales a partir del 23 de agosto de 2017, debidamente facultado para contratar por el numeral 3° del Artículo 99 de la Ley 270 de 1996 quien en este documento se denominará CONSEJO SUPERIOR, con NIT. 800.093.816-3 y, GERMAN RICARDO CHAVES ISAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.393.737, quien actúa como representante legal de FUNDACIÓN PROSERVANDA SG-SST S.A.S., con NIT 830.129.499-8, hemos acordado liquidar bilateralmente el Contrato 176 de 2019 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El 8 de noviembre de 2019 se suscribió el Contrato No. 176 entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y FUNDACIÓN PROSERVANDA SG-SST S.A.S

SEGUNDA: El objeto del Contrato consistió en: "*Prestar los servicios de exámenes médicos ocupacionales periódicos para los servidores judiciales del Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*"

TERCERA: Dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información así:

Fecha de suscripción	8 de noviembre de 2019
Fecha de inicio	20 de noviembre de 2019
Plazo inicial de ejecución	1 mes y 12 días
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2019
Valor total	$ 63.649.700

CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. Del valor total del Contrato No. 176 de 2019, ha sido efectuado el pago, por la suma de $61.730.500, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS REALIZADOS:

Escaneado con CamScanner

FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Contrato No. 176 de 2019
Contratista: Fundacion PROSERVANDA SG-SST S.A.S
Objeto: Prestar los servicios de exámenes médicos ocupacionales periódicos para los servidores judiciales del Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
El objeto del contrato se cumplió a cabalidad? SI
Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? NO
Cual? NINGUNA
Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista: 0

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
417729819	27/12/2019	$ 5.981.208	13251	$ 5.981.208					
12929420	30/01/2020	$ 8.520.940	13279	$ 8.520.940					
417740519	27/12/2019	$ 8.459.210	13251	$ 8.459.210					
20532320	11/02/2020	$ 12.051.148	13273	$ 12.051.148					
417754119	27/12/2019	$ 7.558.028	13251	$ 7.558.028					
20533920	11/02/2020	$ 10.767.308	13273	$ 10.767.308					
417769019	27/12/2019	$ 2.439.288	13251	$ 2.439.288					
20537720	11/02/2020	$ 3.475.055	13273	$ 3.475.055					
9 417779119	27/12/2019	$ 1.022.146	13251	$ 1.022.146					
20539420	12/02/2020	$ 1.456.169	13273	$ 1.456.169					

Saldo por pagar	
No de factura que se cancela al liquidar el contrato	NINGUNA
Saldo a favor de la Entidad	$1.919.200

Observaciones el saldo se genera porque no alcanzo a ejecutar la cantidad total de los exámenes previstos, por el tiempo transcurrido en la etapa precontractual del proceso, que produce la diferencia en el valor del contrato $ 63.649.700 y el facturado por el contratista $ 61.730.500

GERMAN RICARDO CHAVES ISAZA
Contratista y/o Proveedor

RAUL SILVA MARTA
Supervisor del Contrato

NELSON ORLANDO JIMENEZ PEÑA
Director Unidad de Recursos Humanos

Fecha de elaboración:	7/07/2020

Notas:

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones

Escaneado con CamScanner

HOJA No. 2 ANEXO DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No 176 DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y FUNDACIÓN PROSERVANDA SG-SST S.A.S (PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 31 DE 2019)

O.P. SIIF	FECHA	DETALLE FACTURA	VALOR PAGADO	
417729819	27/12/2019	13251	$ 5.981.208	$ 14.502.148
12929420	30/01/2020	13279	$ 8.520.940	
417740519	27/12/2019	13251	$ 8.459.210	$ 20.510.358
20532320	11/02/2020	13273	$ 12.051.148	
417754119	27/12/2019	13251	$ 7.558.028	$ 18.325.336
20533920	11/02/2020	13273	$10.767.308	
417769019	27/12/2019	13251	$ 2.439.288	$ 5.914.343
20537720	11/02/2020	13273	$ 3.475.055	
9 417779119	27/12/2019	13251	$ 1.022.146	$ 2.478.315
20539420	12/02/2020	13273	$ 1.456.169	
TOTAL PAGADO				**$ 61.730.500**

QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De acuerdo con la información suministrada por el supervisor del Contrato No. 176 de 8 noviembre de 2019, el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:

1. Valor inicial del contrato	$ 63.649.700
2. Valor adiciones del contrato	$ 0.00
3. Valor total del contrato	$ 63.649.700
4. Valor pagado al contratista	$ 61.730.500
5. Valor adeudado por la Nación Consejo Superior de la Judicatura	$ 0.00
6. Saldo no ejecutado	$ 1.919.200

VIGENCIA 2019		
UNIDAD	RP	NO EJECUTADO
02	250219	$ 450.871,00
03	89819	$ 637.666,00
04	84019	$ 569.734,00
05	51019	$ 183.877,00
08	27719	$ 77.052,00
Total		1.919.200,00

Existe un saldo no ejecutado por la suma de $1.919.200, el cual según informe del supervisor "*se genera debido a que no alcanzó a realizar la totalidad de los exámenes previstos en la anualidad (…) lo que produce la diferencia en el valor del contrato $63.649.700 y el facturado por el contratista $ 61.730.500*".

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, el Memorando DEAJPRM20-594 de fecha 03 julio de 2020, expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución

Escaneado con CamScanner

HOJA No. 3 ANEXO DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No 176 DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y FUNDACIÓN PROSERVANDA SG-SST S.A.S (PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 31 DE 2019)

Presupuestal, mediante el cual certifica el saldo de los registros presupuestales expedidos para el Contrato 176 de 2019, así:

CONTRATO 176 DE 2019					
REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR RP.	UNIDAD	SALDO POR OBLIGAR	SALDO LIBERADO	FECHA DE LIBERACION
250219	14.953.019,00	02	$ 450.871		
89819	21.148.024,00	03	$ 637.666		
84019	18.895.070,00	04	$ 569.734		
51019	6.098.220,00	05	$ 183.877		
27719	2.555.367,00	08	$ 77.052		
Totales	**63.649.700,00**		**$ 1.919.200**		

SEXTA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El supervisor del contrato No. 176 de 2019 en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones especificas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que reposan en la carpeta contractual.

SÉPTIMA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS: FUNDACIÓN PROSERVANDA SG-SST S.A.S, constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 21-44-101311817 a favor de la NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, por la compañía de "SEGUROS DEL ESTADO S.A.", que cubre el Contrato No. 176 de 2019, aprobada el 18 de noviembre de 2019.

El estado actual de las garantías es el siguiente:

Inicio Contrato: 20 noviembre de 2019			
Fecha de Finalización: 31 de diciembre de 2019			
GARANTÍAS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO	POR EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO Y POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	08/11/2019	01/07/2020
CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO CON VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	08/11/2019	01/07/2020
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO CON VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	08/11/2019	31/12/2022

Escaneado con CamScanner

HOJA No. 4 ANEXO DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No 176 DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y FUNDACIÓN PROSERVANDA SG-SST S.A.S (PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 31 DE 2019)

OCTAVA: OBJETIVOS ALCANZADOS CON LA CONTRATACIÓN. Se practicaron los exámenes médicos ocupacionales periódicos para los servidores judiciales del Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial según el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones del contratista.

NOVENA: En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente al Consejo Superior de la Judicatura, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato No. 176 de 2019, objeto de la presente liquidación. Así mismo se obliga a responder ante las autoridades tributarias por las sumas que estaba obligado a retener o percibir, aun cuando no se hayan realizado la retención o percepción, en consecuencia, el contratista renuncia al derecho de reembolso consignado en el artículo 370 del Estatuto Tributario.

DECIMA: La NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, para la elaboración del acta, tuvo en cuenta los documentos relacionados con el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes, entre los cuales se encuentran los siguientes; Formato Base para la Liquidación del Contrato, Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación de Contratistas y Certificación de Calidad, Seriedad y Cumplimiento. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe. Cumplió con todas las obligaciones establecidas en el contrato No. 176 de 2019.

DECIMA PRIMERA: El supervisor del contrato No. 176 de 2019, con el aval del Director de la Unidad de Recursos Humanos, recomienda al ordenador del gasto la suscripción del acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, se acuerda:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, y en los términos anteriormente descritos, el Contrato No. 176 de 8 noviembre de 2019, suscrito entre la NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y FUNDACIÓN PROSERVANDA SG-SST S.A.S

CLÁUSULA SEGUNDA: De acuerdo con la información suministrada por el supervisor del contrato No. 176 de 2019, el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:

1. Valor inicial del contrato	$ 63.649.700
2. Valor adiciones del contrato	$ 0.00
3. Valor total del contrato	$ 63.649.700
4. Valor pagado al contratista	$ 61.730.500
5. Valor adeudado por la Nación Consejo Superior de la Judicatura	$ 0.00

Escaneado con CamScanner

HOJA No. 5 ANEXO DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No 176 DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y FUNDACIÓN PROSERVANDA SG-SST S.A.S (PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 31 DE 2019)

6. Saldo no ejecutado	$ 1.919.200

VIGENCIA 2019		
UNIDAD	RP	NO EJECUTADO
02	250219	$ 450.871,00
03	89819	$ 637.666,00
04	84019	$ 569.734,00
05	51019	$ 183.877,00
08	27719	$ 77.052,00
Total		1.919.200,00

CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas, determinando la ejecución del objeto contractual y con la suscripción del Acta de Liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto, por lo cual la NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con el contrato No. 176 de 8 noviembre de 2019.

CLÁUSULA CUARTA: Si en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del acta, ésta no ha sido debidamente firmada, la NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a liquidar el contrato de forma unilateral.

GERMAN RICARDO CHAVES ISAZA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN PROSERVANDA SG-SST S.A.S

RAÚL SILVA MARTA.
SUPERVISOR

Vo.Bo. NELSON ORLANDO JIMÉNEZ PEÑA
DIRECTOR
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Elaboró: Luz Mery Novoa Ramírez
Revisó: Raúl Silva Marta
Aprobó: Nelson Orlando Jiménez Peña

UAL/1ª Revisión: Marleny Corredor Q 2ª Revisión: Martha Liliana Gómez Triana/Aprobó: Pedro Julio Gómez Rodríguez

Escaneado con CamScanner

Nombre y cargo del supervisor del contrato: Raúl Silva Marta, Director Administrativo División de Bienestar y Seguridad Social

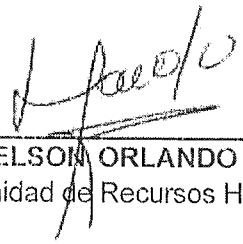
La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D. C.



JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Director Ejecutivo de Administración Judicial



RAÚL SILVA MARTA
Supervisor del Contrato



Vo. Bo. NELSON ORLANDO JIMÉNEZ PEÑA
Director Unidad de Recursos Humanos

Elaboró: Raúl Silva Marta